

MERCOSUR/PM/REC.04/2016

**PROMOVER Y DESARROLLAR EL “CORREDOR BIOCEANICO
MERCOSUR CENTRAL”**

VISTO:

La necesidad de lograr la conectividad e integración geográfica del territorio del Mercosur en vistas a potenciar el comercio intrazona, como así también su crecimiento en el mundo globalizado vinculando los océanos Atlántico y Pacífico.

Que el 26 de Junio de 1996 los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile incorporaron al Acuerdo de Complementación Económica Mercosur – Chile, el Protocolo sobre Integración Física, donde se priorizan a partir del Plan Maestro General de Pasos Fronterizos 13 de ellos, entre los que se encuentran los pasos de Agua Negra, Cristo Redentor y Pehuenche.

CONSIDERANDO:

Que la banda del Corredor Bioceánico Central de 600 a 700 Kms. de ancho, con su área de influencia, concentra altos porcentajes de densidad poblacional (80%), de capacidad industrial instalada (80%), de infraestructura de transporte y de comunicaciones (75%) y que contiene a Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile y Argentina.

Que los enlaces logísticos requieren de infraestructuras viales y ferroviarias que aún no están al nivel de las comunicaciones y es necesario que los estados reviertan esta situación salvando las falencias existentes. En ese sentido, tanto Argentina como Chile, desde hace muchos años vienen haciendo un gran esfuerzo para mejorar y ampliar los corredores bioceánicos, aunque queda todavía mucho por hacer.

Que el Ferrocarril Trasandino Central se inauguró en 1910 y funcionó hasta el año 1992, restando hoy solo 225 km. para permitir unir los puertos atlánticos y pacíficos por esta vía.

Actualmente este corredor vial intercambia 4.000.000 de tns. de mercaderías por año y circula un promedio de 1.200 camiones de transporte internacional de cargas por día, además del transporte de pasajeros y de vehículos particulares que se incrementan notablemente en el período estival, fines de semana largos y días festivos.

Que en los últimos años ha tenido una tasa de crecimiento anual promedio del 19% cuando el crecimiento esperado era del 8%, sin embargo tiene interrupciones de 30 días promedio al año por cortes de ruta por acumulación de nieve y congelamiento de la calzada.

Que involucra los puertos de Santos y Porto Alegre en Brasil, Buenos Aires y Bahía Blanca en la Argentina, y Las Ventanas, Valparaíso, San Antonio y Coquimbo en Chile. Además las ciudades de San Pablo, Curitiba, Cáceres y Corumba en Brasil, Asunción en Paraguay, Pto. Suárez en Bolivia, Montevideo en Uruguay, Formosa, Resistencia, Santa Fé, Paraná, Rosario, San Nicolás de los Arroyos, Córdoba, San Luis, San Juan, Santa Rosa, Santa Isabel, Mendoza, San Rafael, General Alvear y Malargue en la Argentina.

Que forman parte de este gran nudo vial, ferroviario y fluvial, las sgtes. Vías de comunicación:

Viales:

En Argentina: Rutas 11,12, 14, 18, 19, 127, 7, 8, 40, 143, 5, 35, 152, 186, 188, 145, 150, 220.

En Brasil: Rutas 101, 116, 277, 290, 471.

En Paraguay: Rutas 1, 2, 7.

En Uruguay: Rutas 5, 8, 26.

En Chile: Rutas 5, 41, 57, 60, 115.

Ferrovias:

En Bolivia: FFCC Boliviano Oriental

En Brasil: FFCC de Brasil

En Argentina: FFCC Mesopotámico (Buenos Aires – Corrientes – Misiones), FFCC Belgrano, FFCC Central (Buenos Aires – Mendoza), FFCC Trasandino Central (Mendoza – Límite con Chile)

En Chile: FFCC Trasandino Central (Valparaíso - Límite con Argentina)

Fluviales:

Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay y Argentina: Hidrovía Ríos Paraná y Paraguay

Que el eje de integración y desarrollo Mercosur – Chile de IIRSA (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana) confluye en el Corredor Bioceánico Central. Los países del eje son: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Que representa un mercado de más de 137,3 millones de habitantes en un área de influencia extendida de 3,2 millones de km², con un PIB de aproximadamente US\$ 852.404,2 millones.

Que las actividades económicas predominantes son: Industria del cuero y textiles, agrícola y agroindustrial, agropecuaria y ganadería, industria de vehículos y material de transporte, industria aeronáutica, servicios, industrias metalúrgicas, metalmecánica y mecánicas, turismo, químicos, celulosa, madera y papel, hidrocarburos, maquinarias agrícolas, industria vitivinícola,

producción minera metálfera y no metálfera, recursos forestales, productos químicos, industria manufacturera.

Que, por otro lado, interesar a los Parlamentos Nacionales, Legislaturas Provinciales y Concejos Deliberantes de los distritos intervinientes y estimular la participación comunitaria, redundará en una mejora de dicho corredor y que la construcción de autovías a todo lo largo de las rutas que integran el Corredor Bioceánico Central tendría como beneficio una considerable disminución de la cantidad de accidentes viales, agilización del tránsito de vehículos particulares, de transporte de pasajeros y de transporte nacional e internacional de cargas, incremento del intercambio comercial y de la actividad turística y como consecuencia mejora de la calidad de vida de muchos habitantes de los países involucrados.

Que, en territorio de la República Argentina, la Ruta Nacional 7 o Carretera Libertador General San Martín, une las provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba, San Luis y Mendoza e integra el corredor Bioceánico central, siendo este el más importante del país, que constituye además un ramal de la carretera panamericana, que luego continúa en territorio Chileno como Ruta CH-60.

Que dicha ruta atraviesa el país de este a oeste, desde la capital de la República hasta el límite con Chile, lo que implica que sea una carretera de alto tránsito de automóviles, ómnibus y camiones. De hecho, la ruta es la principal conexión internacional entre Argentina y Chile, y también es utilizada para transportar por vía terrestre importantes cantidades de carga con origen o destino en Brasil, Paraguay o Uruguay.

Que el corredor Bioceánico central permite el traslado de cargas generadas en zonas productivas de gran envergadura, que involucran a los países miembros del Mercosur.

Que las condiciones de crecimiento regional permiten deducir que el corredor continuará teniendo vigencia hacia el futuro.

Que el Mercosur debe ser un proyecto común de desarrollo económico e inserción internacional, además de un poderoso instrumento para estimular también la integración geográfica, demográfica, técnico-científica y cultural.

ATENCIÓN:

A las facultades establecidas en el Artículo 99, capítulo 8 del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

Artículo 1: Al Consejo Mercado Común que promueva y desarrolle el “CORREDOR BIOCEANICO MERCOSUR CENTRAL”, que involucra los puertos de Santos y Porto Alegre en Brasil, Rosario, Buenos Aires, Bahía Blanca, Quequen y Mar del Plata en la Argentina, Montevideo en Uruguay, y Las Ventanas, Valparaíso, San Antonio y Coquimbo en Chile. Además las ciudades de San Pablo, Curitiba, Cáceres y Curumba en Brasil, Asunción en Paraguay, Pto. Suárez en Bolivia y Formosa, Barranqueras, Corrientes, Resistencia, Santa Fe Paraná, Rosario, San Nicolás de los Arroyos, Córdoba, San Francisco, Villa María, Río Cuarto, Villa Mercedes, San Luis, San Juan, Santa Rosa, Santa Isabel, Mendoza, San Rafael, General Alvear, Malargue, Concepción, Pilar y Villeta en la Argentina, por ser este corredor, el que concentra altos porcentajes de densidad poblacional (80%) de capacidad industrial instalada (80%) y de infraestructura de transporte y de comunicaciones (75%) en el Mercosur.

Artículo 2: De forma.

Montevideo, 23 de mayo de 2016

**Parlamentario Jorge Taiana
Presidente**

**Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**